



Informe de gestión consolidado.

2025



KPMG Auditores, S.L.
Torre de Cristal
P.º de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes del ejercicio 2025

A los accionistas de Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2025 del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Anexo I. Índice de los contenidos requeridos por la ley 11/2018, de 28 de diciembre" incluida en el EINF consolidado adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I. Índice de los contenidos requeridos por la ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.



Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.



Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I. Índice de los contenidos requeridos por la ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.

Patricia Reverter Guillot

30 de marzo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/04215

SELLO CORPORATIVO 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

1. Evolución de los negocios

A. RESULTADO DEL EJERCICIO

El ejercicio 2025 arroja un beneficio consolidado antes de impuestos de 149.787 miles de euros frente a 139.666 miles de euros del ejercicio anterior.

B. INGRESOS

	2025	2024
Primas devengadas Seguro Directo	1.170.809	1.126.849
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones	116.411	112.781
Otros ingresos	26.344	24.581
Ingresos totales	1.313.564	1.264.211

(Datos en miles de euros)

Los ramos de no vida, con un volumen de primas devengadas de 1.005.756 miles de euros (961.194 miles de euros en 2024), representa el 85,90% del negocio total. El ramo de vida ha registrado unas primas devengadas de 165.053 miles de euros (165.655 miles de euros en 2024), representando un 14,10% del negocio total.

C. SINIESTRALIDAD

La siniestralidad del ejercicio de los seguros no vida, neta de reaseguro, se ha situado en 417.025 miles de euros (394.979 miles de euros en 2024), incluidos 41.115 miles de euros de gastos imputables a prestaciones (36.929 miles de euros en 2024).

La siniestralidad del ejercicio de los seguros de vida, neta de reaseguro, ha ascendido a 177.925 miles de euros (173.076 miles de euros en 2024), incluidos 1.138 miles de euros de gastos imputables a prestaciones (1.176 miles de euros en 2024).

D. GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Las comisiones y gastos de explotación netos han ascendido a 289.931 miles de euros (288.779 miles de euros en 2024), representando un 25,56% del total de primas imputadas del ejercicio, correspondiendo, aproximadamente, un 94,04% al total de ramos de no vida (272.656 miles de euros frente a 269.494 miles de euros en 2024), y un 5,96% al negocio de vida (17.275 miles de euros frente a 19.285 miles de euros en 2024), con unos ratios sobre primas imputadas en torno al 28,08% y 10,57%, respectivamente.

El gasto por impuesto sobre beneficios consolidado del ejercicio ha ascendido a 33.577 miles de euros (32.840 miles de euros en 2024).

2. Otra información

A. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios consolidados se elevan a 1.533.138 miles de euros frente a 1.466.844 miles de euros en 2024.

B. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL NEGOCIO

La política del Grupo Ocaso estará orientada a que los objetivos de crecimiento, rentabilidad para los accionistas y servicio al asegurado sean desarrollados al máximo nivel.

C. RIESGOS E INCERTIDUMBRE

La Sociedad dominante fundamenta toda su gestión de los riesgos financieros en la Política de inversión y de gestión de los riesgos de mercado, aprobada por el Consejo de Administración, y en la que se recogen los principios, objetivos y requisitos generales que deben presidir el desempeño de la función de las inversiones, entre los que cabe destacar:

- El cumplimiento de la legislación vigente en el cierre de las cuentas anuales, en especial de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Real Decreto 2846/1998 de 20 de noviembre, el Real Decreto 239/2007 de 16 de febrero, la Orden EHA/339/2007 de 16 de febrero, y el Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, así como del marco normativo de Solvencia II.
- Garantizar, como objetivos prioritarios, la adecuación en duración y tipo de interés de los activos y pasivos, una correcta relación entre rentabilidad y riesgo de crédito, evitar grados de concentración excesiva en uno o pocos emisores, y no superar determinados límites en las inversiones en renta variable.
- La relación de los activos autorizados para las inversiones de la Sociedad dominante y el establecimiento del Rating mínimo exigido a los emisores, estableciendo, con carácter extraordinario, la posibilidad de inversión en productos estructurados e instrumentos derivados, y siempre con la autorización previa de la Presidente del Consejo de Administración.
- El proceso de autorización, compra y liquidación de inversiones, recogido en los Procedimientos de Inversiones y Tesorería.

RIESGO DE MERCADO

Incluye el riesgo de pérdida por movimientos adversos en los tipos de interés, y por tanto en las carteras de bonos y otros instrumentos de renta fija, y por un comportamiento desfavorable en los mercados de renta variable y de divisas.

En cuanto al primero de los riesgos, la Sociedad dominante realiza periódicamente un seguimiento de las duraciones de sus inversiones en renta fija, así como, junto con los pasivos de seguros, un análisis de sensibilidad por variaciones en los tipos de interés.

La inversión en renta variable se encuentra limitada a un máximo del 20% del total de las inversiones financieras realizadas, aunque a finales de 2025 este porcentaje es bastante inferior (10,70%). Periódicamente, se realizan análisis de sensibilidad ante variaciones en los precios de las acciones y, en su caso, de las participaciones en fondos de inversión.

Finalmente, en lo que respecta al riesgo de divisa, la inversión está fundamentalmente concentrada en dólares USA, y en menor medida libras esterlinas, representando el saldo de dicha inversión (neta de coberturas y de las provisiones técnicas que cubren) un 11,83% del total de las inversiones financieras existentes a 31 de diciembre de 2025. También en este caso, se realiza un seguimiento continuo de la evolución y exposición en divisas, y periódicamente pruebas de tensión para valorar los posibles impactos negativos en los activos no congruentes.

RIESGO DE CRÉDITO

Incluye el riesgo de impago de un emisor de instrumentos financieros de deuda.

Existen dos elementos básicos de control: la exigencia de que el emisor tenga asignado en el momento de la adquisición del activo un rating mínimo de BB (a finales de 2025 el porcentaje de inversiones en emisores con rating BBB o superior, tanto directa como a través de fondos de inversión, es del 97,96%), y la diversificación, y por tanto la limitación a concentraciones excesivas por emisor, realizando en ambos casos un seguimiento mensual de la situación de las carteras.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Incluye la posibilidad de no poder hacer frente a las obligaciones por pasivos al no poder liquidar activos a tal fin.

En este sentido, hay dos aspectos que ayudan a minimizar el posible impacto: el mantenimiento de saldos de tesorería en todo momento suficientes para hacer frente a eventualidades derivadas de las obligaciones contraídas, y el hecho de que prácticamente la totalidad de las inversiones financieras estén localizadas en mercados organizados, lo que facilitaría su liquidación en caso de necesidad.

D. ACCIONES PROPIAS

La Sociedad dominante no ha efectuado adquisiciones de acciones propias ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

E. MEDIO AMBIENTE Y PERSONAL

La Sociedad dominante no ha incurrido durante el presente ejercicio en gastos materiales relacionados con la protección del medio ambiente.

A 31 de diciembre de 2025, al igual que a cierre del ejercicio precedente, el Grupo tiene registrados activos de naturaleza medioambiental por un total de 1.615 miles de euros. El Grupo no tiene registradas provisiones por posibles riesgos medioambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han recibido durante el ejercicio subvenciones o ingresos de naturaleza medioambiental significativas.

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Plantilla Media

Funciones	2025			2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Directivos	186	36	222	191	33	224
Comerciales	126	64	190	145	63	208
Administrativos	849	673	1.522	822	613	1.435
P. Funerario y otros	386	84	470	398	75	473
Total	1.547	857	2.404	1.556	784	2.340

Distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Grupo:

Plantilla Al Cierre De Ejercicio

Consejo de Administración	2025			2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Consejeros (Sociedad dominante)	6	2	8	6	2	8
Resto Funciones						
Dirección Personal Clave	16	1	17	19	1	20
Directivos	164	35	199	170	31	201
Comerciales	122	67	189	137	64	201
Administrativos	853	685	1.538	817	624	1.441
Personal funerario y otros	378	86	464	394	80	474
Total Resto Funciones	1.533	874	2.407	1.537	800	2.337

F. ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

En relación con el nuevo Plan Estratégico 25-27 y la estrategia global de I+D+i contenida en el mismo, se ha aprobado un conjunto de iniciativas para abordarse en 2025 enfocadas fundamentalmente al impulso de la captación de nuevos asegurados y el desarrollo de la cartera, el aumento de la retención y la fidelización de los asegurados y la reducción de los costes de operación, así como para prevenir riesgos para el negocio, especialmente los vinculados a la ciberseguridad. A diferencia de pasados planes estratégicos, se ha planteado que las iniciativas sean revisadas periódicamente y ajustadas para adaptarse a las necesidades y prioridades del negocio en los siguientes años de duración del presente plan estratégico.

En el ámbito de las actividades orientadas a la captación de nuevos asegurados y desarrollo de la cartera, en 2025 se han llevado a cabo acciones de mejora de las capacidades de distribución de la Sociedad dominante, especialmente para el Canal Corredores, y en tratar de dotar de mejor información y autonomía a la red propia a través de iniciar la mejora del Portal del Mediador.

En el ámbito de las actividades orientadas a aumentar la retención y fidelización de los asegurados, se ha trabajado en 2025 en la mejora de la arquitectura y contenido del área privada de los asegurados y en la transformación del modelo de supervisión de la prestación del servicio para Ramos Generales, permitiendo un seguimiento más intensivo de determinados siniestros para, entre otros aspectos, mejorar la experiencia y recomendación de los asegurados.

En lo que se refiere al objetivo de reducción del coste de operación, en 2025 se sigue impulsando la eficiencia operativa en el ámbito de la gestión de siniestros con mejoras y nuevas capacidades del asistente virtual para la atención telefónica a los asegurados e incrementando la capacidad de automatización de los procesos de recobro y reclamaciones entre compañías alineadas con iniciativas sectoriales en este ámbito.

Dentro de este mismo objetivo, también se ha trabajado en la modernización del Core asegurador, que contribuirá a simplificar la plataforma tecnológica y reforzar la posición competitiva de la Sociedad dominante, permitiendo abordar algunas actividades actuales como la migración de los productos y procesos de Ramos Tradicionales, parte esencial del negocio.

Finalmente, se ha incorporado en este plan una revisión de la infraestructura y procesos para reforzar la capacidad de prevención y respuesta ante riesgos de ciberseguridad, del que se derivará un plan de acción a ejecutar en años posteriores.

Circunscribiéndose específicamente al ámbito de la innovación tecnológica, la Sociedad dominante ha cristalizado en dicho ámbito dos proyectos tecnológicos plurianuales que pueden ser susceptibles de deducción fiscal según la Ley del Impuesto sobre Sociedades y que se presentarán ante el Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades (MICIU) para su pertinente evaluación.

El primer proyecto, con acrónimo “OCASOARQ25” requerido para su presentación ante el MICIU, comprende iniciativas que tienen relación con la arquitectura tecnológica para la transformación de capacidades de mantenimiento y generación de negocio, afectando entre otros, a la mejora de la capacidad de adaptación de tarifas, la retención de asegurados, la evolución de los canales digitales y del resto de canales de distribución.

El segundo proyecto, con acrónimo “OCASOAUT25” requerido para su presentación ante el MICIU, tiene que ver con el rediseño y automatización avanzada del modelo tecnológico para mejorar la prestación del servicio, afectando entre otros, a la atención a los asegurados y la gestión de los siniestros, avanzando en un escenario de transformación coordinada del modelo tecnológico que genere una mejor experiencia de los asegurados y que sea mucho más automatizado, integrado y apoyado en las capacidades aportadas por modelos inteligentes.

Derivado del rápido avance actual de la tecnología y del proceso de revisión anual de las líneas estratégicas de la Sociedad dominante, en las próximas anualidades se irán incorporando a los anteriores proyectos las nuevas iniciativas que sean aprobadas por la Sociedad dominante.

G. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos al cierre del ejercicio.

H. OTRA INFORMACIÓN

En el presente ejercicio, la compañía Eterna Aseguradora, S.A.U., Compañía de Seguros y Reaseguros, entidad perteneciente al grupo en el ejercicio anterior y de la cual se poseía el 100% de las acciones, ha sido fusionada por absorción por parte de Ocaso S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros.

La fusión por absorción de Sociedad íntegramente participada persigue la simplificación de la estructura societaria, la racionalización de la gestión y administración del negocio y el aprovechamiento de las sinergias generadas por la integración de las redes comerciales.

3. Estado de información no financiera

BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante emite el presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) para el ejercicio de 2025 como un apartado dentro del Informe de Gestión consolidado que se presenta con las cuentas anuales consolidadas. Este informe es de carácter público y puede ser consultado en la web corporativa www.ocaso.es.

OCASO, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, la Sociedad dominante) ha analizado los requerimientos de la Ley 11/2018 teniendo en cuenta la opinión de sus principales grupos de interés. El enfoque de la materialidad ha tenido en cuenta los posibles impactos generados tanto por la Sociedad dominante como por sus Sociedades dependientes. Tal y como se muestra en el Anexo I, “Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre”, el EINF se ha elaborado siguiendo los Estándares Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados para aquellos requerimientos considerados materiales para el negocio. Todos los asuntos con un impacto relevante consecuencia del resultado del análisis de materialidad, se han reportado en el presente EINF. El resto de asuntos no se han reportado al no considerarse que la compañía tenga un impacto significativo atendiendo a la actividad de la Sociedad dominante y las empresas dependientes incluidas en el perímetro de consolidación. La Sociedad tiene el objetivo de mantener una relación de confianza y bidireccional con sus grupos de interés. Los principales grupos de interés son los siguientes asegurados, empleados y accionistas.

El alcance de la información reportada en este EINF se refiere al ejercicio fiscal entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y al conjunto del Grupo, que comprende a Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros como Sociedad dominante y a Servicios Especiales, S.A.U. como su Sociedad dependiente. En el presente ejercicio, la compañía Eterna Aseguradora, S.A.U., Compañía de Seguros y Reaseguros, entidad perteneciente al grupo en el ejercicio anterior y de la cual se poseía el 100% de las acciones, ha sido fusionada por absorción por parte de Ocaso S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros.

El estudio de materialidad realizado para determinar la significancia e impacto de los asuntos solicitados por la Ley 11/2018 ha constado de las siguientes fases:

- Identificación de asuntos: selección de asuntos requeridos por la Ley 11/2018 que pueden suponer un impacto tanto en el negocio como para sus grupos de interés a través de análisis de normas de reporte no financiero para los sectores de actividad.
- Priorización: evaluación de la relevancia de los asuntos requeridos por la Ley 11/2018, por analistas de inversión, guías de reporte en materia de información no financiera y noticias aparecidas en los medios. Esta fase engloba un proceso de validación interna de asuntos conforme a la estrategia de la Sociedad y sus empresas dependientes.

Los temas materiales resultado del análisis atendiendo a las diferentes actividades realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

- Cuestiones medioambientales: consumo energético y cambio climático.
- Cuestiones sociales y relativas al personal: gestión del personal, organización del trabajo, seguridad y salud en el trabajo, relaciones de la empresa con los trabajadores, formación y profesionalización, accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad.
- Lucha contra la corrupción y el soborno: transparencia y cumplimiento normativo.
- Información sobre la sociedad: desarrollo sostenible, subcontratación y proveedores (especialmente en la relación con mediadores), calidad del servicio y atención al asegurado e información fiscal.

INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad dominante es una sociedad anónima que tiene por objeto social la práctica de operaciones de seguros y reaseguros y está calificada como de gran empresa. Su ámbito de actuación, principalmente, se circunscribe al territorio nacional estando su sede en Madrid, aunque también tiene una pequeña presencia en Andorra y el Reino Unido. Asimismo, el 9 de Julio de 2021 la Sociedad notificó a las autoridades responsables de la supervisión de la sucursal en el Reino Unido la paralización de la emisión de negocio a consecuencia de los nuevos requerimientos regulatorios aplicables a la Sociedad como sucursal de tercer país y, el 27 de Julio de 2021 se notificó a las autoridades regulatorias de la sucursal el plan de "Run-Off" del negocio, donde se establece los pasos a tomar y los recursos necesarios para realizar un cierre de negocio de manera ordenada. Además, desde el 1 de diciembre de 2022 ya no existen pólizas en vigor y toda la actividad de la sucursal se centra en la tramitación de siniestros.

Además, dentro de sus líneas de negocio, la Sociedad dominante cubre la práctica totalidad de los riesgos de carácter patrimonial y personal.

La Sociedad dependiente Servicios Especiales, S.A.U. es una sociedad anónima unipersonal que tiene por objeto social la explotación del negocio de pompas fúnebres realizando todas las actividades inherentes al mismo, siendo su actividad principal la realización de servicios funerarios en el mercado nacional. En la actualidad es una de las compañías funerarias con mayor capacidad y alcance geográfico, estando presentes en 11 Comunidades Autónomas y en 17 provincias del territorio nacional. Es una Sociedad referente del sector como sinónimo de calidad, estabilidad y seguridad. Además, cuenta en la actualidad con instalaciones propias en diferentes provincias, siendo estas principalmente inmuebles para tanatorios y hornos crematorios, siendo los mismos 27 y 11 respectivamente.

La política del Grupo Ocaso estará orientada a que los objetivos de crecimiento, de rentabilidad para los accionistas y de servicio al asegurado sean desarrollados al máximo nivel siempre a través de la autogeneración propia y sin acudir a financiación externa. La fortaleza financiera y los resultados son la expresión de un adecuado sistema de gobernanza y de un perfil de riesgo razonable adaptado a sus niveles de capitalización, escenario que viene a reflejar su solidez y estabilidad histórica dotando al Grupo de los recursos suficientes para cumplir con todos los compromisos y obligaciones con sus asegurados.

El EINF forma parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo, teniendo carácter público. Recoge los aspectos de información no financiera en términos generales y en concreto los aspectos medioambientales, las relaciones sociales y relativas al personal, los derechos humanos y la lucha contra el soborno y la corrupción. El proceso de elaboración del informe ha seguido como referencia el estándar Internacional Global Reporting Initiative (GRI).

A. GESTIÓN AMBIENTAL

Desde el punto de vista de gestión medioambiental, el Grupo persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: racionalizar el consumo energético, conseguir un proceso eficiente en los procesos de gestión y eliminación de residuos y el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

La contención del suministro energético y la racionalización de la demanda hacia un uso responsable, se realiza con un proceso continuo de control, seguimiento y optimización de consumos y contrataciones con el apoyo de una empresa especializada.

La climatización de todas las oficinas de la Sociedad dominante se realiza en el marco de un mantenimiento continuo con visitas periódicas y la sustitución en su caso de equipos

por otros de mayor eficiencia. Además, la Sociedad dominante se ha embarcado en un ambicioso plan de cambio de imagen en toda la red de oficinas que abarca no sólo el aspecto comercial sino también, por ende, en una profundización y compromiso en la reducción del impacto de la huella de carbono. Para ello, dentro de dicho nuevo plan, se ha implantado una decisión estratégica consistente en la puesta en marcha de políticas más ambiciosas que provoquen un mayor impacto en el aspecto medioambiental como son la sustitución progresiva de tanto los sistemas actuales de climatización y de iluminación a LED, por otros más eficientes y de menor consumo.

El resultado se ve reflejado en una demanda energética de:

Ocaso:	Consumo energético (MWh)	
Combustibles utilizados en fuentes estacionarias y móviles	Gas Natural*	458,48
Electricidad	Electricidad**	6.049,54
	Electricidad autogenerada***	42,96
Total		6.550,98

*Gas Natural: Datos de noviembre y diciembre de 2025 calculados de manera provisional, a falta de facturación definitiva.

**Electricidad: Dado que a la fecha de elaboración del informe no se dispone de la totalidad de la facturación de 2025, parte de la información se ha obtenido a partir de datos provisionales, especialmente de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

*** Electricidad procedente de placas fotovoltaicas situadas en las propias instalaciones.

Por otro lado, se reflejan unas emisiones totales de:

Emisiones de GEI (tCO ₂ eq)	
Gas Natural *	83,44
Electricidad**	1.016,32
Electricidad autogenerada	0,00
Total	1.099,76

*Gas Natural: Corresponde al Alcance 1.

**Electricidad: Corresponde al Alcance 2.

Los coeficientes de paso en gCO₂/kWh EF de energía eléctrica, es 168 para los suministros de Endesa Energía SAU (Fuente: Artículo 7.1 de la Circular 2/2021, de la CNMC), y para los suministros de gas natural: 182 (Fuente: Calculadora de huella de carbono para organizaciones 2007 – 2024, publicada por el Ministerio para la transición ecológica, MITECO. Huella de CO₂ asociado al consumo de gas natural como materia prima, para todas las comercializadoras).

La Sociedad dominante no dispone de la certificación ISO 14001 relativa a Gestión Ambiental ni tiene metas desde el punto de vista formal de reducción de emisiones, si bien se trabaja y se tiene conciencia de estas en sus procesos internos. Actualmente, y siguiendo con la línea de estudio e implantación de proyectos de energías renovables, a la par que ya se ha montado en uno de nuestros centros una instalación fotovoltaica, se pretende ampliar el número de dichas instalaciones en todos aquellos centros que por sus especiales características lo permitan.

En el ejercicio 2025, respecto a la Sociedad dominante, se han destruido 7,778 mil kilos de material eléctrico y electrónico, 172,273 mil kilos de papel, 0,013 mil kilos de pilas, 3,001 mil kilos de madera, 23,163 mil kilos de metal, 1,930 mil kilos de plásticos, 1,861 mil kilos de tela, 0,174 mil kilos de cerámica y 0,054 mil kilos de Cristal.

Respecto de Servicios Especiales, S.A.U se han destruido 1,685 mil kilos de papel durante el año 2025.

Los procesos de eliminación y gestión de residuos están orientados al reciclaje y a minimizar el impacto en el medioambiente. La destrucción y el reciclaje del material eléctrico y electrónico, de los soportes informáticos y la documentación en papel es realizada por empresas especializadas en este tipo de procesos que certifican su destrucción confidencial y segura. Todos estos residuos generados en el proceso de destrucción son entregados por dichas empresas a gestores autorizados para su inclusión en el círculo de reciclaje.

Con respecto a las emisiones de CO2 asociadas al servicio de valija, refiriéndose exclusivamente al envío de documentación/paquetes entre oficinas y los Servicios Centrales, por parte de la Sociedad dominante se han emitido un total de 90,549 mil kilos de CO2. En cuanto a Servicios Especiales, S.A.U. se han emitido 1,462 mil kilos de CO2 respectivamente.

El Grupo, para controlar las emisiones contaminantes a la atmósfera de su Sociedad dependiente, Servicios Especiales S.A.U (en adelante, Servisa), realiza controles periódicos de emisiones por parte de una empresa externa especializada que son remitidos a las diferentes Consejerías de Medio Ambiente.

En la gestión de residuos, Servisa cuenta con una empresa cualificada en la retirada de aquellos considerados como peligrosos (2,9 mil kilos y 9,6 mil litros) y biosanitarios (4,2 mil kilos y 13,3 mil litros). El resto de residuos generados son catalogados como no peligrosos: urbanos, o asimilables a urbanos, retirados por la empresa municipal de recogida de basuras de cada ciudad.

Servisa, como pequeño productor de residuos peligrosos, ya que cada centro de trabajo, es un centro productor de residuos peligrosos, con un código NIMA independiente, teniendo que estar por debajo de los 10.000 kg anuales por centro, no tiene la obligación legal de llevar un control por Kg de los residuos biosanitarios y peligrosos que genera, tan solo de gestionar con una empresa autorizada el tratamiento de los mismos. Estas cantidades están estimadas en función de la capacidad máxima de los envases de residuos.

Los consumos energéticos y sus emisiones en Servisa son los siguientes:

	Consumo energético (MWh)		Emisiones de GEI (tCO ₂ eq)	
Combustibles utilizados en instalaciones	Gasóleo	1.883,38	Gasóleo*	553,71
	Gas Propano	2.925,38	Gas Propano*	675,76
	Gas Natural	3.469,36	Gas Natural*	631,42
Electricidad	Electricidad	6.352,74	Electricidad**	1.067,26
	Electricidad autogenerada***	324,37	Electricidad autogenerada***	0,00
Total		14.955,23		2.928,15

*Corresponde al Alcance 1.

**Corresponde al Alcance 2.

*** Electricidad procedente de placas fotovoltaicas situadas en las propias instalaciones.

Los factores de emisión en gCO2/kWh son EF de E.Eléctrica: es 168 para el caso de los suministros de ENDESA ENERGÍA S.A.U. (Fuente: CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). Etiquetado de electricidad de todas las empresas comercializadoras de electricidad, según artículo 7.1 de la Circular 2/2021, de la CNMC); para los suministros de Gas Natural 182 gCO2/kWh; Gas Propano 2966 gCO2/kg – 231 gCO2/kWh; Gasóleo 2721 gCO2/l – 294 gCO2/kWh. (Fuente: FACTORES DE EMISIÓN. REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO MITECO mayo 2024_Versión 4).

Servisa no dispone de la certificación ISO 14001 relativa a Gestión Ambiental ni tiene metas desde el punto de vista formal de reducción de emisiones, si bien se trabaja y se tiene conciencia de éstas en sus procesos internos. Sin embargo, se avanzó en la instalación de placas fotovoltaicas para uso propio en distintos tanatorios y se continuará trabajando en el estudio de nuevos proyectos de energías renovables, así como en su implantación en otros centros que por sus especiales características lo permitan.

Además, se sigue trabajando en proyectos de conversión a led de la iluminación de los Centros que reducen el consumo y, por tanto, las emisiones.

Igualmente, los Proyectos de reforma de las instalaciones de climatización y refrigeración que Servisa tiene en su agenda, permiten utilizar equipos más eficientes y, por tanto, reducen las emisiones de CO2.

Asimismo, el Grupo gestiona con el personal de distintas áreas de las Compañías todos los temas relacionados con Medio Ambiente.

A.1. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA)

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2019/2088, la Sociedad dominante ha integrado en su “Política de inversiones y Gestión de Riesgos de Mercado”, la gestión de los riesgos de sostenibilidad.

En el contexto actual y tras la reciente aprobación del Reglamento Delegado (UE) 2026/73, que introduce modificaciones significativas como la simplificación de plantillas, nuevos umbrales de materialidad o la exclusión de determinadas contrapartes, la Sociedad ha procedido a revisar su contenido junto con la Comunicación de la Comisión del 17 de diciembre de 2025. En virtud de las disposiciones transitorias normativas y de las aclaraciones técnicas recogidas en dicha Comunicación, la Sociedad ha decidido mantener para el presente ejercicio el reporte conforme al marco normativo vigente hasta el 31.12.2025. Esta decisión se fundamenta en el principio de prudencia y en el objetivo de garantizar la calidad y comparabilidad de la información presentada, asegurando así una transición progresiva y ordenada hacia los nuevos requerimientos regulatorios.

A estos efectos, la Sociedad dominante, como participante en los mercados financieros y como entidad que ofrece productos de inversión basados en seguros, identifica y monitoriza los riesgos de sostenibilidad, así como las PIAs (Principales Impactos Adversos en Sostenibilidad) propuestos en las Normas Técnicas de Regulación RTS. La identificación permite analizar el potencial efecto negativo en los factores de sostenibilidad que puedan causar las inversiones y valorar su evolución a lo largo del tiempo y para ello uno de los elementos fundamentales es la valoración de los sectores que contribuyen al alcance de los objetivos medioambientales.

La Sociedad dominante para valorar la contribución al cumplimiento de los objetivos medioambientales descritos en el Artículo 9 del Reglamento 2020/852, identifica las inversiones en base a los sectores incluidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y al Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y posteriores modificaciones, permitiendo escrutar aquellas actividades como contribuidoras al cumplimiento de alguno de los objetivos sin causar perjuicio a ninguno de ellos. Asimismo, se ha llevado a cabo el análisis de la composición de los activos existentes en las posiciones de las inversiones según la información de taxonomía y de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

El cálculo de los indicadores de elegibilidad y alineamiento se ha efectuado para cada uno de los objetivos, así como para los porcentajes totales correspondientes. Dicho cálculo se ha realizado a partir de la información facilitada por un proveedor especializado en este tipo de datos. Asimismo, para la determinación del denominador total se ha considerado el importe total de los activos del Grupo Consolidado.

A continuación, se muestran los indicadores de elegibilidad exigidos por la norma con el porcentaje de activos que son elegibles para todos los objetivos:

- Elegibilidad de activos para la mitigación del cambio climático:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles a mitigación cambio climático	839.843	26,62%
Activos no elegibles a mitigación cambio climático	2.314.956	73,38%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Elegibilidad de activos para la adaptación al cambio climático:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles a adaptación cambio climático	249.772	7,92%
Activos no elegibles a adaptación cambio climático	2.905.027	92,08%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Elegibilidad de activos para un uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles a uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	189.992	6,02%
Activos no elegibles a uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	2.964.806	93,98%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Elegibilidad de activos hacia una economía circular:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles hacia una economía circular	310.073	9,83%
Activos no elegibles hacia una economía circular	2.844.726	90,17%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Elegibilidad de activos para la prevención y control de la contaminación:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles a prevención y control de la contaminación	231.993	7,35%
Activos no elegibles a prevención y control de la contaminación	2.922.806	92,65%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Elegibilidad de activos hacia una protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos elegibles a protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	178.033	5,64%
Activos no elegibles a protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	2.976.766	94,36%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Total activos elegibles:

	Exposición	% /s. Total denominador
Total activos elegibles	866.173	27,46%
Total activos no elegibles	2.288.626	72,54%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

A continuación, se muestran los indicadores exigidos por la norma respecto al estudio de alineamiento bajo taxonomía, tanto para mitigación como para adaptación al cambio climático, recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales:

- Alineamiento de activos para la mitigación del cambio climático:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados a mitigación cambio climático	722.271	22,89%
Activos no alineados a mitigación cambio climático	2.432.528	77,11%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Alineamiento de activos para la adaptación al cambio climático:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados a adaptación cambio climático	219.349	6,95%
Activos no alineados a adaptación cambio climático	2.935.450	93,05%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Alineamiento de activos para un uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados a uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	35.827	1,14%
Activos no alineados a uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	3.118.972	98,86%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Alineamiento de activos hacia una economía circular:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados hacia una economía circular	67.682	2,15%
Activos no alineados hacia una economía circular	3.087.117	97,85%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Alineamiento de activos para la prevención y control de la contaminación:

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados a prevención y control de la contaminación	26.770	0,85%
Activos no alineados a prevención y control de la contaminación	3.128.029	99,15%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Alineamiento de activos hacia una protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

	Exposición	% /s. Total denominador
Activos alineados a protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	-	0,00%
Activos no alineados a protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	3.154.799	100,00%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Total activos alineados:

	Exposición	% /s. Total denominador
Total activos alineados	722.272	22,89%
Total activos no alineados	2.432.527	77,11%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

Para la elaboración de los indicadores anteriores, no se ha considerado en el numerador las exposiciones a gobiernos, bancos centrales, derivados y empresas no obligadas a reportar que sean elegibles bajo taxonomía.

A continuación, se muestra la proporción de exposiciones a las administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales:

	Exposición	% /s. Total denominador
Administraciones centrales	1.363.034	30,17%
Bancos centrales	0	0,00%
Emisores supranacionales	0	0,00%
Total	1.363.034	30,17%

Datos en miles sobre el total denominador.

Del mismo modo, se muestra la proporción de derivados:

	Exposición	% /s. Total denominador
Derivados	-	0,00%

Datos en miles sobre el total denominador.

Igualmente, se informa la proporción en activos totales de las exposiciones a las empresas que están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:

	Exposición	% /s. Total denominador
Empresas obligadas a publicar EINF	898.976	0,02%

Datos en miles sobre el total denominador.

La metodología de selección para determinar si una actividad económica contribuye sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación se basan en los criterios técnicos establecidos en el Reglamento 2021/2139 y sus posteriores actualizaciones, donde se describen los requisitos mínimos que debe cumplir la actividad económica para ser considerada medioambientalmente sostenible.

La naturaleza y objetivos de los criterios que se ajustan a taxonomía están determinados

a través de lo que determina el Reglamento 2021/2139 de la Comisión Europea y posteriores modificaciones en cuanto a los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Respecto al indicador clave de resultados relativo a inversiones se ha llevado a cabo de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del Anexo IX del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y sus posteriores actualizaciones en los Reglamentos Delegados (UE) 2023/2485 y 2023/2486 en el que se muestra la composición de los activos que se ajustan a la taxonomía e indicando su proporción cuando las empresas participadas sean empresas no financieras, gestores de activos, entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y empresas de seguros y reaseguros. Asimismo, para el total denominador se ha tenido en cuenta el importe total activo del grupo consolidado excluyendo las exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales. A continuación, se muestran los indicadores exigidos por la norma:

- Indicador clave de resultado cuando las empresas participadas sean empresas no financieras:

	Exposición	% /s. Total denominador
Las empresas participadas sean no financieras	404.523	12,82%
Las empresas participadas no sean no financieras	2.750.275	87,18%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Indicador clave de resultado cuando las empresas participadas sean gestores de activos:

	Exposición	% /s. Total denominador
Las empresas participadas sean gestores de activos	408.578	12,95%
Las empresas participadas no sean gestores de activos	2.746.220	87,05%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Indicador clave de resultado cuando las empresas participadas sean entidades de crédito:

	Exposición	% /s. Total denominador
Las empresas participadas sean entidades de crédito	-	0,00%
Las empresas participadas no sean entidades de crédito	3.154.799	100,00%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Indicador clave de resultado cuando las empresas participadas sean empresas de servicios de inversión:

	Exposición	% /s. Total denominador
Las empresas participadas sean servicios de inversión	-	0,00%
Las empresas participadas no sean servicios de inversión	3.154.799	100,00%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

- Indicador clave de resultado cuando las empresas participadas sean empresas de seguros y reaseguros:

	Exposición	% /s. Total denominador
Las empresas participadas sean seguros y reaseguros	-	0,00%
Las empresas participadas no sean seguros y reaseguros	3.154.799	100,00%
Total	3.154.799	100,00%

Datos en miles sobre el total denominador sin tener en cuenta exposiciones a gobiernos, bancos centrales y emisores supranacionales.

A continuación, se incluye la proporción de nuestras inversiones orientadas a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades en relación con las inversiones totales especificado en el Anexo X del Reglamento Delegado 2021/2178 y posteriores modificaciones del Anexo X del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486:

El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados , con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:	El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:
Sobre la base del volumen de negocios: % 5,67%	Sobre la base del volumen de negocios: 178.829€
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: % 7,50%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 236.522€
El porcentaje de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales de las empresas de seguros o reaseguros (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas.	El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas.
Ratio de cobertura: % 77,46%	Cobertura: 2.443.592€

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del denominador del indicador clave de resultados

El porcentaje de derivados en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados.	El valor en términos monetarios de los derivados.
X % 0,29%	9.230€
La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE :
Empresas no financieras: 1,04%	Empresas no financieras: 32.947€
Empresas financieras: 1,27%	Empresas financieras: 39.963€
La proporción de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE :
Empresas no financieras: 19,06%	Empresas no financieras: 601.374€
Empresas financieras: 18,04%	Empresas financieras: 569.251€
La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE :
Empresas no financieras: 12,84%	Empresas no financieras: 405.100€
Empresas financieras: 16,65%	Empresas financieras: 525.417€

La proporción de exposiciones a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a otras contrapartes y activos :
X % 8,25%	260.310€
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro , que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro , que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
X % N/A	N/A
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía :
X % 61,65%	1.944.823€
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía :
X % 10,14%	319.940€

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del numerador del indicador clave de resultados

La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis :
Empresas no financieras:	Empresas no financieras:
Sobre la base del volumen de negocios: % 1,84%	Sobre la base del volumen de negocios: 58.154€
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: % 2,64%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 83.400€
Empresas financieras:	Empresas financieras:
Sobre la base del volumen de negocios: % 1,11%	Sobre la base del volumen de negocios: 35.141€
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: % 2,14%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 67.588€
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro , que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro , que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
Sobre la base del volumen de negocios: % N/A	Sobre la base del volumen de negocios: N/A
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: % N/A	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: N/A

La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:		La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	
Sobre la base del volumen de negocios: %	2,7%	Sobre la base del volumen de negocios:	85.534€
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: %	2,7%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos:	85.534€

Desglose del numerador del indicador clave de resultados por objetivo medioambiental

Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva:

1) Mitigación del cambio climático			
Volumen de negocios: %	7,23%	Actividades de transición A% volumen de negocio	0,09%
		Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	1,72%
CapEx: %	9,61%	Actividades de transición A% CapEx	0,21%
		Actividades facilitadoras B% CapEx	2,79%
2) Adaptación al cambio climático			
Volumen de negocios: %	0,04%	Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	0,03%
CapEx: %	0,01%	Actividades facilitadoras B% CapEx	0,00%
3) Utilización sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos			
Volumen de negocios: %	0,0%	Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	0,00%
CapEx: %	0,0%	Actividades facilitadoras B% CapEx	0,00%
4) Transición hacia una economía circular			
Volumen de negocios: %	0,05%	Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	0,00%
CapEx: %	0,05%	Actividades facilitadoras B% CapEx	0,00%
5) Prevención y control de la contaminación			
Volumen de negocios: %	0,00%	Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	-
CapEx: %	0,00%	Actividades facilitadoras B% CapEx	-
6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas			
Volumen de negocios: %	0,00%	Actividades facilitadoras B% volumen de negocio	-
CapEx: %	0,00%	Actividades facilitadoras B% CapEx	-

(Datos en miles de euros)

Para dar cumplimiento al Reglamento Delegado (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía y posteriores modificaciones del mismo, las entidades aseguradoras deben informar, además de sobre el indicador clave de resultados de inversiones mencionado anteriormente, sobre la proporción de primas de no vida elegibles y alineadas (3) con dicho Reglamento, como se presenta en el siguiente cuadro:

	Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático			Ausencia de perjuicio significativo («No causa un perjuicio significativo»)					
Actividades económicas	Primas absolutas, año t (2)	Proporción de primas, año t (3)	Proporción de primas, año t-1 (4)*	Mitigación del cambio climático (5)	Recursos hídricos y marinos (6)	Economía circular (7)	Contaminación (8)	Biodiversidad y ecosistemas (9)	Garantías mínimas (10)
	Moneda	%	%	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
A.1. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida que se ajustan a la taxonomía medioambientalmente sostenibles	6.436.501	1,74%	1,61%	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.1 De las cuales, reaseguradas	66.185	1,03%	0,89%	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2 De las cuales, derivadas de la actividad de reaseguros	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2.1 De las cuales, reasegurada (retrocesión)	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A.2. Actividades de seguro y reaseguro no de vida elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)	19.130.796	5,18%	4,88%	-	-	-	-	-	-
B. Actividades de seguros y reaseguros no de vida no elegibles según la taxonomía	343.397.744	93,07%	93,51%	-	-	-	-	-	-
Total (A.1 + A.2 + B)	368.965.040	100,00%	100,00%	-	-	-	-	-	-

* Los datos del año t-1 se han recalculado integrando Ocaso y Eterna con el objetivo de asegurar que las cifras de 2024 y 2025 sean totalmente homogéneas y comparables en el informe actual.

El objetivo del indicador es proporcionar el alcance de la contribución de la actividad de suscripción del Grupo al objetivo de adaptación al cambio climático.

En cuanto a la proporción de primas elegibles según Taxonomía, los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas son:

- Pertenecer a las siguientes líneas de negocio:
 - Seguro de gastos médicos;
 - Seguro de protección de ingresos;
 - Seguro de accidentes laborales;
 - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles;
 - Otro seguro de vehículos automóviles;
 - Seguro marítimo, de aviación y transporte;
 - Seguro de incendio y otros daños a los bienes;
 - Seguro de asistencia.
- Estar relacionadas con el aseguramiento contra los riesgos relacionados con el clima indicados en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Para determinar el importe de prima elegible, dentro de cada producto se ha desglosado la prima total entre las diferentes líneas de negocio, y se han considerado elegibles las primas de las garantías que cubren al menos uno de los riesgos asociados al cambio climático.

En cuanto a la proporción de primas alineadas a la Taxonomía, los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas como alineadas son:

A. Criterios técnicos de selección para la contribución sustancial a la adaptación al cambio climático:

- Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos;
- Diseño del producto;
- Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro;
- Puesta en común de datos;
- Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe.

B. Criterio DNSH: No causar un perjuicio significativo al objetivo de mitigación del cambio climático.

C. Garantías sociales mínimas.

Para que se considere que una actividad se ajusta a la Taxonomía, deben cumplirse todos los criterios mencionados.

A diciembre de 2025, el 1,74% de las primas totales de los seguros de no vida del Grupo se considera alineado a la Taxonomía puesto que cumple todos los criterios que establece la norma para poder tener dicha consideración.

Se indican a continuación las conclusiones del análisis de alineamiento:

1. Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos:

1.1. El proceso de tarificación de algunos productos se lleva a cabo mediante técnicas avanzadas que reflejan adecuadamente los riesgos del cambio climático. El ramo de Comunidades (que aglutina el total de primas alineadas), utiliza técnicas de machine learning no supervisado (Clustering K-means) de zonificación en el proceso de tarificación (donde el peso de los clusters viene determinado principalmente por la garantía que cubre riesgos climáticos).

Adicionalmente, se dispone desde hace años para diferentes ramos entre los que se incluye el de Comunidades, de la Reserva Anticíclica que modeliza las precipitaciones, relacionándolas con el impacto en coste de siniestros, fue constituida en el año 2012 y actualizado su cálculo en el año 2022 realizándose anualmente seguimiento (reserva que es auditada anualmente).

1.2. El Grupo indica cómo se están evaluando los riesgos del cambio climático en documentos públicos como el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia, en el Estado de la Información No Financiera, Informe de Evaluación de Riesgos y Solvencia (ORSA), donde concretamente, siguiendo los criterios de la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Aplicación guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329), se elabora un test para la evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos, midiendo el impacto sobre el Best Estimate de los diferentes escenarios de stress por cambio climático a corto, medio y largo plazo.

1.3. En el ramo de Comunidades se pueden aplicar franquicias para aliviar el coste del seguro. Asimismo, en el proceso de contratación a determinadas edificaciones según nuestras normas de suscripción que requieran una inspección técnica, a raíz del cuestionario de riesgos realizado, se le indica al cliente en qué condiciones se le daría cobertura, así como las consecuencias en mayor cobertura si se realizan arreglos/reducción de riesgos.

1.4. Después de un evento de riesgo climático, no hay ninguna limitación o perjuicio a la hora de renovar la póliza. Además, en el caso concreto de un siniestro, estando o no en proceso de renovación, se exige la reparación previa del daño a efectos de cubrir el siniestro, proporcionando información sobre las condiciones en las que se podría renovar o mantener la cobertura, y pudiendo dar lugar a una reducción de franquicia o mejora de prima en función de la reparación realizada.

2. Diseño del producto:

2.1. En el ramo de Comunidades se envía a un inspector previa suscripción para informar de las condiciones contratación en el caso de edificios con más de 50 años de antigüedad, edificios que estén declarados como reformados con independencia de su antigüedad y edificios que declaren la existencia de una piscina en la azotea.

Dicha inspección deriva en un cálculo de la antigüedad teórica de la edificación, dando como posible resultado una mejora en la prima aplicada (prima más barata que la que le correspondería por antigüedad real).

2.2. En el ramo de Comunidades se ofrece un servicio de asesoramiento técnico, sobre información general sobre normativas nacionales y autonómicas en materia de Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, ahorro y eficiencia energética y otros temas.

3. Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro:

3.1. Se ofrece cobertura frente a los riesgos relacionados con el clima cuando las demandas y necesidades de los tomadores de seguros así lo requieren. (En todos los ramos de Multirriesgos).

3.2. El ramo de Comunidades incluye la garantía de Pérdida de Alquileres (Pérdida de beneficios).

4. Puesta en común de datos:

El Grupo comparte los datos sobre los siniestros relativos al cambio climático con varias entidades públicas e instituciones por fines de investigación analítica, como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Dichas entidades declaran utilizar los datos con fines de investigación analítica y para mejora la adaptación de la sociedad al cambio climático, como se puede ver en el Plan de Actuación Trienal del Consorcio (PAT 2023-2025) que se articula en torno a tres ejes estratégicos: "Actividad empresarial", "Responsabilidad social y sostenibilidad" y "Tecnología y ciberseguridad".

5. Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe:

Los siniestros declarados se tramitan de forma leal con respecto a los clientes de conformidad con normas estrictas de tramitación de siniestros y de manera oportuna, en consonancia con la legislación aplicable.

Los siniestros a gran escala quedan por norma y así figura adicionalmente en los Condicionados Generales, bajo el paraguas de la actuación del Consorcio de Compensación de Seguros, así como el procedimiento de comunicación de daños.

6. No causar un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático (5): El Grupo NO asegura la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles ni los vehículos, bienes u otros activos destinados a esos fines.

En concreto, el objeto del seguro de Comunidades es el aseguramiento del edificio y los gastos derivados de un siniestro.

7. Garantías sociales mínimas (10): El Grupo opera en España, un país profundamente comprometido con los Derechos Humanos y que asegura la protección de los derechos de los trabajadores. En particular España ha adoptado e implementado:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas Multinacionales;
- Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los Derechos Humanos;
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo;
- Carta Internacional de Derechos Humanos.

Asimismo, el Grupo cuenta con diferentes políticas de adecuación a dichas garantías sociales (Plan de Igualdad, Conciliación Laboral, Acuerdo de Empresa, etc.).

A continuación, se muestra las actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil recogido en el Reglamento Delegado 2022/1214.

Plantilla 1. Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil:

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	SI
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	SI
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	SI
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SI
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SI
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SI

Plantilla 2. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador):

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%	0	0%	0	0,00%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,28	0,00%	0,28	0,00%	0,00	0,00%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	4.623,11	0,19%	4.623,11	0,19%	0,00	0,00%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	11,17	0,00%	11,17	0,00%	0,00	0,00%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	4,93	0,00%	4,93	0,00%	0,00	0,00%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	173.553,06	7,04%	172.632,42	7,00%	920,64	0,04%
8.	Total ICR aplicable	178.192,54	7,23%	177.271,91	7,19%	920,64	0,04%

(Datos en miles de euros)

Plantilla 3. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador):

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,28	0,00%	0,28	0,00%	0,00	0,00%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	4.623,11	2,59%	4.623,11	2,61%	0,00	0,00%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	11,17	0,01%	11,17	0,01%	0,00	0,00%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	4,93	0,00%	4,93	0,00%	0,00	0,00%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	173.553,06	97,40%	172.632,42	97,38%	920,64	100,00%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	178.192,54	100,00%	177.271,91	100,00%	920,64	100,00%

(Datos en miles de euros)

Plantilla 4. Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía:

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,06	0,00%	0,06	0,00%	0,00	0,00%
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,18	0,00%	0,18	0,00%	0,00	0,00%
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	4.399,46	0,18%	4.399,46	0,18%	0,00	0,00%
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	701,69	0,03%	701,69	0,03%	0,00	0,00%
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	1,54	0,00%	1,54	0,00%	0,00	0,00%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	293.363,08	11,90%	291.008,90	11,81%	2.354,17	0,10%
8.	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	298.466,01	12,11%	296.111,84	12,01%	2.354,17	0,10%

(Datos en miles de euros)

Plantilla 5. Actividades económicas no elegibles según la taxonomía:

Fila	Actividades económicas	Importe	Porcentaje
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	71,39	0,00%
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	986,39	0,04%
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	1.986.963,55	80,62%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	1.988.021,33	80,66%

(Datos en miles de euros)

B. GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL

El compromiso social del Grupo en cuanto al personal, se orienta a favorecer la igualdad y la conciliación laboral y familiar, a la lucha contra el acoso y la discriminación y a la promoción de la seguridad y la salud. Todo ello, se establece en el marco de los diferentes convenios asociados a cada actividad del Grupo donde se regulan todos los derechos, habiéndose firmado en la Sociedad dominante y, habiendo quedado registrado ante la autoridad laboral en 2022 el II Plan de Igualdad de la Compañía, para los años 2022 a 2026, en cumplimiento con lo establecido Real Decreto 901 y 902/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y el registro retributivo. En el año 2025, se ha iniciado la negociación con las Secciones Sindicales constituidas en Ocaso, para el III Plan de Igualdad, ya que en el año 2026 finaliza la vigencia del II Plan de Igualdad. A los mismos efectos, en Servisa se firmó y quedó registrado ante la autoridad laboral con fecha 21 de noviembre de 2022 un nuevo Plan de Igualdad aplicable a toda la Compañía. Dado que la vigencia de dicho Plan es hasta el año 2026, ya se están realizando las gestiones oportunas para comenzar con la negociación del II Plan de Igualdad.

B.1. EMPLEO

Tanto la Sociedad dominante como Servisa poseen un Plan de Igualdad que asegura la eliminación de cualquier discriminación en el trato, las oportunidades y el acceso al empleo y la promoción. A continuación, se muestran los indicadores más relevantes al respecto sobre datos del Grupo:

- Número de empleados por país:

Distribución de empleados por país*	
España	2.406
U.K.	1
Total	2.407

*Incluye el número de empleados que estaban en activo a 31 de diciembre de 2025.

- Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo; promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional; número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional:

Ocaso (incluido U.K. y E.A.):

Fin de año fiscal	Distribución por sexo	Mujeres	Hombres	Total
	Indefinido	603	1.017	1.620
	Indefinido parcial*	77	56	133
	Temporal	39	17	56
	Temporal parcial	4	2	6
	Total	723	1.092	1.815

*Incluye empleados en situación de jubilación parcial.

Fin de año fiscal	Distribución por edad	<30	30-50	>50	Total
	Indefinido	125	851	644	1.620
	Indefinido parcial*	4	51	78	133
	Temporal	29	25	2	56
	Temporal parcial	1	4	1	6
	Total	159	931	725	1.815

*Incluye empleados en situación de jubilación parcial.

Fin de año fiscal	Distribución por categoría profesional	Alta Dirección	Dirección	Mandos intermedios	Técnicos I	Técnicos II	Administrativos	Total
	Indefinido	13	46	246	281	281	753	1.620
	Indefinido parcial*			8	4	16	105	133
	Temporal				1	5	50	56
	Temporal parcial						6	6
	Total	13	46	254	286	302	914	1.815

*Incluye empleados en situación de jubilación parcial.

Servisa:

Fin de año fiscal	Distribución por sexo	Mujeres	Hombres	Total
	Indefinido	119	400	519
	Indefinido parcial	1	3	4
	Temporal	31	38	69
	Temporal parcial			
	Total	151	441	592

Fin de año fiscal	Distribución por edad	<30	30-50	>50	Total
	Indefinido	13	324	182	519
	Indefinido parcial			4	4
	Temporal	22	42	5	69
	Temporal parcial				
	Total	35	366	191	592

Fin de año fiscal	Distribución por categoría profesional	Alta Dirección*	Dirección	Mandos intermedios	Técnicos I	Técnicos II	Administrativos	Total
	Indefinido	4	14	28	17	12	444	519
	Indefinido parcial				1		3	4
	Temporal						69	69
	Temporal parcial							
	Total	4	14	28	18	12	516	592

* Incluye al Director General, Director de Negocio, Director Administrativo Financiero y Directora de Recursos Humanos; dejando la categoría de Dirección a los Directores de Zona y Centro.

La información se ha facilitado a cierre de año fiscal debido a que no existen modificaciones notables de plantilla por estacionalidad, para facilitar un dato promediado, ya que la variación del número de empleados a cierre del año fiscal 2025 comparado con el promedio, no supera el 5% de diferencia en ninguna de las compañías del Grupo por lo que se considera no significativa. Por tanto, los datos a fin de año son representativos de los datos anuales y son los que se reportan en este informe.

- Número de despidos por sexo, edad y categoría laboral:

	Ocaso		Servisa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	2	3		
De 30 a 50 años	16	11	10	1
Más de 50 años	19	3	6	
Total	37	17	16	1

	Ocaso		Servisa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2			
Dirección	3		2	
Mandos intermedios	8	2	1	
Técnicos I	3		1	
Técnicos II	5	2	1	
Administrativos	16	13	11	1
Total	37	17	16	1

- Remuneraciones:

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor. Retribuciones anualizadas a 31 de diciembre, independientemente del mes de alta 2025 del empleado/empleados.

Ocaso (incluido U.K. y E.A.):

Remuneración media	Año 2024	Año 2025	Variación en el periodo (%)
<30	23	24	4,35%
30-50	36	37	2,78%
>50	48	48	0,00%

(Datos en miles de euros)

Remuneración media	Año 2024	Año 2025	Variación en el periodo (%)
Alta Dirección	180	196	8,89%
Dirección	101	99	-1,98%
Mandos intermedios	57	59	3,51%
Técnicos I	51	52	1,96%
Técnicos II	37	37	0,00%
Administrativos	27	27	0,00%

(Datos en miles de euros)

	2024				2025			
	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Alta Dirección*	N/A	N/A	180	15	N/A	N/A	196	15
Dirección	85	5	102	23	88	3	101	21
Mandos intermedios	52	10	58	19	53	9	60	19
Técnicos I	47	6	53	17	48	7	54	17
Técnicos II	32	9	38	17	32	8	39	17
Administrativos	24	12	30	20	25	11	30	18

(Datos en miles de euros)
 *En la categoría profesional Alta Dirección se muestra N/A en esta información en la remuneración media de mujeres, debido a que no existen en dicha categoría. Se reporta a título informativo media de antigüedad.

Servisa:

Remuneración media	Año 2024	Año 2025	Variación en el periodo (%)
<30	24	25	4,16%
30-50	27	28	3,7%
>50	32	33	3,13%
(Datos en miles de euros)			

Remuneración media	Año 2024	Año 2025	Variación en el periodo (%)
Alta Dirección	117	120	2,56%
Dirección	74	74	0%
Mandos intermedios	47	48	2,12%
Técnicos I	38	40	5,26%
Técnicos II	34	35	2,94%
Administrativos	25	26	4%
(Datos en miles de euros)			

	Año 2024				Año 2025			
	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media	Remuneración Media	Antigüedad Media
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Alta Dirección*	N/D	N/D	126	25	N/D	N/D	128	14
Dirección	64	10	76	23	64	11	77	20
Mandos intermedios	46	15	48	22	48	16	48	22
Técnicos I	28	1	43	17	34	1	44	13
Técnicos II*	N/A	N/A	34	16	N/A	N/A	35	16
Administrativos	24	7	25	12	24	6	26	12

(Datos en miles de euros)

*En la categoría de Alta Dirección se muestra como N/D dado que no existe una diversidad de género en esta categoría profesional que garantice la confidencialidad de los datos ofrecidos.

** En la categoría profesional Técnicos II no se muestra esta información debido a que no existen mujeres en dicha categoría.

- Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad:

Remuneración por categoría, sexo, antigüedad y brecha salarial. Las diferencias salariales medianas (en miles de euros) de hombres y mujeres en la información facilitada se deben en gran medida a la diferencia de antigüedad que hay entre ambos colectivos en todas sus clasificaciones profesionales. Retribuciones anualizadas a 31 de diciembre, independientemente del mes de alta 2025 del empleado/empleados. A la mediana de hombres se resta la mediana de mujeres y el resultado se divide por la mediana de hombres. Así, brecha positiva (+) indica el porcentaje en que la mediana salarial de las mujeres es inferior a la mediana salarial de los hombres y; brecha negativa (-) indica el porcentaje en que la mediana salarial de las mujeres es superior a la mediana salarial de los hombres.

Ocaso (incluido U.K. y E.A.)

	Remuneración			Promedio Años	Antigüedad	
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial (mediana)		Mujeres	Hombres
Alta Dirección*	N/A	N/A	N/A	15	N/A	N/A
Dirección	88	101	13%	20	3	21
Mandos intermedios	50	55	9%	18	9	19
Técnicos I	49	52	7%	14	7	17
Técnicos II	32	37	12%	14	8	17
Administrativos	24	28	14%	14	11	18

(Datos en miles de euros)

*En la categoría profesional Alta Dirección no se muestra esta información debido a que no existen mujeres en dicha categoría.

Servisa

	Remuneración			Promedio Años	Antigüedad	
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial (mediana)		Mujeres	Hombres
Alta Dirección*	N/D	N/D	N/D	11	N/D	N/D
Dirección	63	79	20,38%	18	N/D	N/D
Mandos intermedios	45	45	0,58%	22	16	22
Técnicos I	33	40	17,14%	9	1	13
Técnicos II**	N/A	N/A	N/A	16	N/D	N/D
Administrativos	24	26	7,03%	10	6	11

(Datos en miles de euros)

* El cálculo de la Brecha Salarial en las categorías de Alta Dirección se muestra como N/D dado que no existe una diversidad de género en esta categoría profesional que garantice la confidencialidad de los datos ofrecidos.

** En la categoría profesional Técnicos II no se muestra esta información debido a que no existen mujeres en dicha categoría.

- La remuneración media de los consejeros y directivos de la Sociedad dominante, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago de los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo):

	Hombres	Mujeres
Retribución media Miembros del Consejo de Administración	99	N/D*
Retribución media Personal Clave Dirección	186	N/A**

(Datos en miles de euros)

*Por protección de datos, al ser dos miembros del Consejo de Administración, esta información no se presenta.

** En el Personal Clave Dirección se muestra N/A en la remuneración media de mujeres, debido a que no existen en dicha categoría.

Se consideran percepciones reales a lo largo de 2025.

- Implantación de políticas de desconexión laboral:

Respecto a la desconexión laboral, la Sociedad dominante ha trabajado para preservar el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio del empleado vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas.

En la Sociedad dominante se ha implementado de forma conjunta con la representación legal de las personas trabajadoras (en adelante, RLPT) una política de desconexión digital cuyas medidas principales son, entre otras, no considerar en ningún caso infracción disciplinaria la inatención de correos o mensajes fuera de la jornada laboral, informar a las personas trabajadoras de los riesgos de fatiga informática a los que se exponen, implementar acciones informativas mediante las que divulgar de manera adecuada la política de desconexión digital y establecer canales para el ejercicio de derecho a la desconexión digital, incluyendo a las personas teletrabajadoras, etc.

Por otro lado, también se ha implementado con la participación de la RLPT, una política de salvaguarda de los derechos de las personas trabajadoras en el ámbito digital, estableciéndose los criterios de utilización de los dispositivos digitales.

En Servisa se encuentra implementada, previa consulta y participación de la RLPT, una política de desconexión digital, que entre sus medidas regula el envío de comunicaciones al personal, la promoción de acciones formativas sobre el buen uso de la tecnología y sobre el derecho a la desconexión digital, y la garantía de que el ejercicio del derecho, en los términos establecidos en dicha política, no repercutirá negativamente en el desarrollo profesional del personal de Servisa ni podrá conllevar la imposición de sanciones. Asimismo, y atendiendo a las especiales circunstancias que configuran la prestación laboral y al carácter de servicio esencial permanente e ininterrumpido todos los días del año del servicio funerario, la política de desconexión digital de Servisa establece una serie de situaciones en las que no resultarán de aplicación las medidas establecidas (entre ellas, tiempos de disponibilidad o flexibilidad horaria pactados, o necesidades organizativas extraordinarias motivadas por causas excepcionales e imprevisibles en la prestación del servicio, ajenas a la organización de la empresa).

- Número de empleados con discapacidad:

Discapacidad	
Ocaso	20
Servisa	9
Total	29

B.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Con carácter anual se establecen con la RLPT los calendarios laborales de todos los centros de trabajo, así como de las diversas actividades desarrolladas por bajo los principios de responsabilidad en la atención del servicio y conciliación de la vida laboral y familiar. En cuanto a Servisa, se establecen anualmente los calendarios laborales y los cuadrantes de trabajo, informando y/o negociando con las RLPT, si el Convenio Colectivo de aplicación así lo requiere.

Con el fin de favorecer la conciliación laboral y familiar, se informa al personal de los permisos y excedencias existentes, y se acuerda la distribución de las vacaciones. Se procura que las acciones formativas que se imparten sean dentro del horario laboral y se potencia la realización de cursos a distancia (e-learning). En determinadas situaciones, en la Sociedad dominante, se acuerda un contrato de teletrabajo en el que se prevé la posibilidad de prestar servicios tanto en la oficina como desde el domicilio, habiéndose regulado las situaciones en las que puede desarrollarse la actividad en teletrabajo mediante acuerdo con la RLPT y actualizado las condiciones con arreglo a la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

Asimismo, y con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones laborales, en la Sociedad dominante, se han implementado toda una serie de medidas organizativas que tienden a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, tales como el establecimiento del horario flexible de entrada y salida, el compromiso de eliminar la realización de horas extraordinarias y prolongaciones innecesarias de la jornada de trabajo, el establecimiento de

medidas de flexibilidad horaria para eliminar la rigidez, la ampliación de los permisos laborales por contingencias familiares y personales con cargo a los excedentes de jornada, etc. En Servisa, existen Guías informativas con las distintas medidas en materia de conciliación según la normativa aplicable en cada centro de trabajo, las cuales se actualizarán en 2026 con las últimas novedades legislativas y se distribuirán a toda la plantilla.

- Número de horas de absentismo:

Motivo de absentismo	Ocaso			Servisa		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Enfermedad común	40.349,44	57.406,08	97.755,52	99.946,8	41.113,8	141.060,60
Accidente de trabajo	3.558,88	923,36	4.482,24	1.482,82	1.367,76	2.850,58
Enfermedad profesional	236,64	0,00	236,64	0,00	0,00	0,00
Total	44.144,96	58.329,44	102.474,40	101.429,62	42.481,56	143.911,18

B.3. SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

La importancia de un marco seguro en el desarrollo del trabajo se concreta en la existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales (el actual es del año 2023 y agotará su vigencia en el año 2032), siendo el de Servisa del año 2021 hasta el año 2026, que tiene como objetivos la adecuación permanente del sistema de prevención a la legislación vigente, la implantación de acciones de mejora detectadas en la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo, la impartición de formación para el personal y los colaboradores en materia de prevención, así como la incorporación de actividades preventivas que favorezcan la disminución de los accidentes laborales. Además, para Servisa contempla la disposición de equipos de protección individual que sirvan como primera barrera de protección contra los riesgos del carácter biológico, químico, entre otros.

El Plan de Prevención es gestionado por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Sociedad, donde se elaboran las evaluaciones y las guías de riesgos por puesto de trabajo. En cuanto a Servisa el plan es elaborado por el Área de Prevención de Riesgos Laborales de Servicios Especiales, S.A.U. (Servisa), el cual se completa con la realización de las evaluaciones y las guías de riesgo y demás informaciones por puesto de trabajo, la identificación y selección de los equipos de protección individual, para contribuir a desempeñar la actividad con las máximas garantías de Seguridad y Salud.

En cuanto a vigilancia de la salud, anualmente se realizan campañas de reconocimientos médicos voluntarios y de vacunación antigripal para todo el personal. También se realizan reconocimientos médicos especiales a las personas que se reincorporan al trabajo tras procesos de incapacidad temporal de más de tres meses, y para personas sensibles, como mujeres en situación de embarazo. Igualmente, se ofrece la posibilidad de pasar reconocimiento médico a todo el personal que se incorpora a la empresa. Respecto a Servisa además se llevan a cabo según los protocolos médicos del puesto de trabajo y se hace especial mención a los trabajadores de nueva incorporación, o incorporación tras una ausencia prolongada, a los que se les ofrece la posibilidad de pasar por el reconocimiento médico correspondiente.

Desde Servisa, se ha realizado una destacada promoción de la formación del puesto de trabajo en materia de seguridad y salud, en especial para las personas trabajadoras de nueva incorporación, y sesiones de reciclaje con el fin de inculcar cualquier cambio en los procedimientos internos de la empresa en la prestación de los servicios. Además, se han creado diversas sesiones formativas, complementarias para todo el personal.

Se promueve el uso de los equipos de protección individual, acorde con las indicaciones detalladas en las evaluaciones de riesgos y en los procedimientos internos de Servisa.

En el año 2019 se diseñó e implantó una actuación específica, denominada Ocaso Saludable, con el fin de promover la mejora de la salud de su personal en diferentes aspectos, tales como, la sensibilización y fomento de la adquisición de hábitos saludables mediante la realización de actividad física, mejoras en la alimentación y la dotación de desfibriladores en los edificios principales de la empresa.

Los indicadores más significativos en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo son:

	Ocaso		Servisa	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nº Accidentes con baja	6	11	6	9
Nº Accidentes con baja (sin contar in itinere)	1	0	5	8

	Ocaso		Servisa	
	Mujeres*	Hombres**	Mujeres*	Hombres**
Índice de frecuencia	0,86	0,00	21,85	11,62
Índice de gravedad	0,002	0,00	0,93	0,28
Número de enfermedades profesionales detectadas	0	1	0	0

* Índice de frecuencia de mujeres = (número de accidentes con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas por mujeres) x 10³
 Índice de gravedad de mujeres = (número de días perdidos por accidente con baja/número de horas efectivas trabajadas por mujeres) x 10³
 ** Índice de frecuencia de hombres = (número de accidentes con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas por hombres) x 10³
 Índice de gravedad de hombres = (número de días perdidos por accidente con baja/número de horas efectivas trabajadas por hombres) x 10³

Por último, destacar que, en el año 2025, se han seguido aplicando protocolos especiales de protección frente al Covid-19 en las instalaciones de la empresa.

B.4. RELACIONES SOCIALES

Dentro del marco de las relaciones sociales, la totalidad de los empleados de la Sociedad dominante, se encuentra cubierta por acuerdos de negociación colectiva. Asimismo, en lo referente al diálogo social, en la Sociedad dominante se establecen diferentes comisiones (igualdad, diversidad y no discriminación, comisión de seguimiento del plan de igualdad, formación, seguridad y salud, sucursales, relaciones laborales, beneficios sociales, portavoces, estructura salarial, clasificación profesional y gestión del rendimiento) que cuentan con una frecuencia semestral o anual.

La Sociedad dominante establece una serie de beneficios sociales para su plantilla, entre los que destacan las becas y ayudas de estudios para el personal y sus hijos, la concesión de préstamos y anticipos, los premios de fidelidad y vinculación a los 20 y 30 años de servicio, las ayudas para el fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas y seguros colectivos para el personal.

% de empleados cubiertos por convenio colectivo	
España	100%
Total	100%

Asimismo, en la Sociedad dominante con la finalidad de ampliar el ámbito de cobertura de las personas trabajadoras de la empresa y adaptar las relaciones laborales al nuevo marco de flexibilidad laboral, se han acordado, con la RLPT, toda una serie de medidas como son la unificación de horarios entre oficinas comerciales y puntos de venta con sucursales, el horario flexible de entrada y salida, la posibilidad de recuperar posibles excedentes de jornada, la retribución flexible, la regulación de las jubilaciones parciales, etc.

% de empleados cubiertos por acuerdo de empresa	
España	100%
Total	100%

De igual modo, en Servicios Especiales S.A.U. además de los convenios colectivos reguladores, existen acuerdos de regulación del tiempo de trabajo, a los efectos de establecer un modelo de trabajo capaz de compatibilizar las necesidades de la actividad funeraria (de atención permanente), con las necesidades de conciliación de las personas trabajadoras. Asimismo, en 2025 al 82,96 % de la plantilla le resulta de aplicación la regulación de un convenio colectivo.

B.5. FORMACIÓN

Durante el año 2025 se desarrollaron diversas acciones formativas obligatorias de carácter normativo, entre las que destacan: formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Extinción de Incendios y Evacuación, formación en materia de Seguridad Vial, formación en materia de sensibilización LGTBI, formación en Sesgos Inconscientes en los procesos de selección (enmarcada dentro del Plan de Igualdad), así como formación dirigida a todas las personas trabajadoras ubicadas en el perímetro de distribución de seguros.

Adicionalmente a estas acciones, desde la División de Formación y Proyectos de Ocaso se solicitaron a las distintas unidades organizativas la identificación de sus necesidades formativas, a través de un proceso estructurado que permitió identificar y planificar las prioridades formativas a lo largo del ejercicio. Asimismo, se atendieron aquellas necesidades no planificadas que surgieron a lo largo del ejercicio y que resultaron especialmente relevantes para el adecuado desarrollo de tareas y proyectos.

Junto a lo anterior, Ocaso puso a disposición de sus empleados y empleadas diferentes programas de formación específicos y una Universidad Corporativa que ofrece contenidos de autoconsumo relacionados con habilidades, productos, normativas y otros ámbitos clave para el cumplimiento de los objetivos anuales.

Actualmente, desde la Subdirección de Recursos Humanos y Formación se está trabajando en la elaboración de la Memoria de Formación 2025.

Desde Servisa se ha potenciado la formación a los empleados, enviándose a primeros de 2025, un cuestionario de detección de necesidades formativas a toda la plantilla al objeto de detectar preferencias y/o necesidades formativas para adecuar sus competencias profesionales. El análisis de estos resultados junto con las propuestas de las Direcciones de Zona y otras áreas de Servicios Centrales, ha permitido diseñar el Plan de Formación de 2025.

En 2025, se han llevado a cabo acciones formativas de las siguientes materias: Polivalencia, Resolución del Conflictos, Formación en Hornos Crematorios, Gestión del Tiempo, Desarrollo de habilidades de comunicación, Mobbing y Acoso Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad de Oportunidades, Desconexión Digital, Primeros Auxilios, Soporte Básico y uso del DEA, Tanatopraxia, Acompañamiento en el proceso de la muerte, Atención a la familia en situaciones de duelo, Protocolo Funerario, Tanatoestética, entre otros.

Además, todas las acciones formativas se recogen en la Memoria Anual de Formación.

	Ocaso*			Servisa		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección**	N/A	121	121	34	0	34
Dirección	135	2.645	2.780	170	323	493
Mandos intermedios	1.896	5.814	7.710	84	509	593
Técnicos I	2.611	7.337	9.948	105	187	292
Técnicos II	6.746	9.973	16.719	0	119	119
Administrativos	25.125	10.806	35.931	755	2.032	2.787
Total	36.513	36.696	73.209	1.148	3.170	4.318

*La información relativa a las horas de formación corresponde a la plantilla a cierre del ejercicio, manteniéndose el mismo criterio que en el ejercicio anterior.

**En la categoría Alta Dirección se muestra N/A en las horas de formación de mujeres, debido a que no existen en dicha categoría.

B.6. ACCESIBILIDAD E IGUALDAD

La Sociedad dominante, con la finalidad de integrar a personas con discapacidad, tiene establecido un Plan de Apoyo a empleados en esta circunstancia, mediante el que se facilita la gestión para el reconocimiento legal de dicha situación, existiendo un total de 20 empleados discapacitados en la plantilla. Además, se establecen relaciones mercantiles con centros especiales de empleo como medida complementaria al cumplimiento de la obligación de la cuota de reserva legal de trabajadores con discapacidad, contando con contratos tanto de prestación de servicios como de suministro de productos.

En relación a la igualdad de género y la lucha contra la violencia sexual, el acoso sexual o por razón de sexo y acoso y discriminación en el entorno laboral, en la Sociedad dominante en el año 2023, (i) se finalizó la negociación y firma con la RLPT del Protocolo de Prevención y Actuación ante situaciones de Violencia Sexual, Acoso Sexual y por Razón de Sexo, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad y (ii) se firmó con la RLPT la actualización del Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso y la discriminación en el entorno laboral. En ambos protocolos se establecen las conductas prohibidas en la Compañía, así como el procedimiento de actuación con las fases de denuncia, apertura de expediente informativo y resolución. En el año 2024 se acordaron con la RLPT medidas específicas para la protección y fomento de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI en el entorno laboral. En el año 2025, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el RD 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas ("RD 1026/2024"); y resto de normativa concordante, se ha negociado y firmado con la RLPT un acuerdo colectivo por el que se aprueba el conjunto planificado de medidas para garantizar la igualdad real y no discriminación de las personas LGTBI en la Compañía. Entre las referidas medidas, y aun cuando la Compañía ya contaba con un protocolo de actuación y prevención contra la violencia y acoso en el trabajo por motivos discriminatorios, se ha optado por elaborar de común acuerdo uno independiente contra el acoso y la violencia a las personas LGTBI dando cumplimiento a las exigencias establecidas en la citada normativa.

En el caso de Servisa y en el marco de la negociación del Plan de Igualdad, se ha acordado con la RLPT y las federaciones competentes de los sindicatos más representativas (CCOO y UGT) el Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo implantado en fecha 31 de octubre de 2022.

Además, en fecha 26 de febrero de 2024 se implantó el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Psicológico, el Acoso Discriminatorio en el trabajo y otras conductas delictivas contra la integridad moral, realizado el preceptivo trámite de información y consulta con la RLPT. El 8 de abril de 2025 se publicaron un conjunto

planificado de medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en la empresa y una actualización del protocolo para la prevención y actuación frente al acoso psicológico y acoso discriminatorio en la empresa (que ya incluía el acoso discriminatorio por orientación o identidad sexual, y expresión de género), para adaptarlo a la normativa vigente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con el protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI en Servisa.

Este hecho se lleva a cabo tras la entrada en vigor de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, la cual establece la obligación de que todas las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras, entre las que se encuentra Servisa, cuenten con un conjunto planificado de medidas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, así como con un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.

Por otro lado, en fecha 18 de junio de 2024 se publicó la Guía informativa con los derechos laborales y de seguridad social reconocidos legal o convencionalmente a las víctimas de violencia de género y de violencia sexual, previa consulta con la RLPT.

C. DERECHOS HUMANOS

El Grupo desarrolla su actividad fundamentalmente en España y conforme al modelo de negocio no se identifican riesgos destacables en esta materia. Sin embargo, debido al compromiso con la gestión responsable y un total respeto por el cumplimiento de los Derechos Humanos, el Grupo mantiene un entorno de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación, acoso o comportamiento ofensivo o abusivo, siguiendo en todo momento lo establecido en la normativa vigente y en especial los principios y compromisos dispuestos en los acuerdos y convenios de la OIT. En este sentido, y a modo de ejemplo, destacar que la Sociedad dominante ha firmado y registrado ante la autoridad laboral el II Plan de Igualdad para los años 2022 a 2026, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, entre otros fines, para introducir una herramienta objetiva que permita medir y evaluar el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación en su Organización. Con la misma finalidad, entre otras, Servisa firmó y registró ante la autoridad laboral un Plan de Igualdad aplicable a toda la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que incluye un Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, para el periodo 2022 a 2026, fruto de la negociación llevada a cabo con la RLPT de Servisa y las Federaciones competentes de los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT). Dado que la vigencia de dicho Plan es hasta el año 2026, ya se están realizando las gestiones oportunas para comenzar con la negociación del II Plan de Igualdad. Durante el ejercicio 2025 se han recibido 10 denuncias a través de los canales habilitados por el Grupo por casos de vulneración de Derechos Humanos, de los cuales, a 31 de diciembre de 2025, se habían resuelto todas ellas, 8 fueron casos no fundamentados y de los 2 casos restantes, tras ser analizados, se tomaron las medidas oportunas en relación con los hechos denunciados.

La Sociedad dominante cuenta con distintos protocolos de prevención y actuación ante situaciones de acoso y discriminación en el entorno laboral.

D. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Grupo dispone de un Protocolo de Prevención de Delitos y de una Comisión de Cumplimiento Penal para cada una de las sociedades que lo componen que analizan todas las situaciones que representan un potencial riesgo penal para el Grupo.

Adicionalmente, la Sociedad dominante cuenta con una valoración de un experto externo para conocer su riesgo de exposición a los delitos de corrupción en los negocios, blanqueo de capitales, cohecho, tráfico de influencias y de alteración de precios en concursos y subastas públicas. La Sociedad dominante cuenta con un marco de control para la gestión y mitigación de estos riesgos.

En su lucha contra la corrupción, la Sociedad dominante incide en la prevención de blanqueo de capitales con el establecimiento de un Órgano de Control Interno y Comunicación, una revisión anual por un experto externo de adecuación a la Ley, y una declaración mensual de operaciones susceptibles de blanqueo. Las normas y procedimientos internos para detectar operaciones de esta naturaleza son establecidos y recogidos en el Manual de Procedimiento de Prevención del Blanqueo de Capitales y la formación es impartida a todo el personal. Durante el ejercicio 2025, se analizaron 339 personas, de las cuales 2 fueron trasladadas al Órgano de Control Interno. Por otra parte, la Sociedad no ha realizado operaciones en efectivo superiores a 30 miles de euros, extremo que se ha trasladado al SEPBLAC con periodicidad semestral.

Para las relaciones con los proveedores en los procesos de contratación y aprovisionamiento de bienes y servicios de la Sociedad dominante, se han establecido procedimientos para la homologación y contratación gestionados por una División Central de Compras. Como refuerzo existe una Comisión de Compras para operaciones a partir de una determinada cuantía y las operaciones son revisadas por la Auditoría Interna.

Otras medidas que reflejan el esfuerzo de la Sociedad dominante en esta materia es la existencia de un protocolo de actuación para el otorgamiento y revocación de poderes, y un sistema de apoderamiento en el proceso pagos, un Código Ético, que recoge normas que pretenden prevenir y evitar la comisión de delitos, y ayuda a interpretar las obligaciones de todos los empleados.

Asimismo, en marzo de 2023 las sociedades del Grupo han puesto en funcionamiento un canal de denuncias específico para la detección de casos de corrupción o blanqueo de capitales, entre otros, el cual está plenamente operativo desde entonces.

Además, durante este ejercicio 2025, se han realizado aportaciones a la Fundación Ángel Martínez Fuertes por importe de 158 miles de euros.

E. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

La actividad empresarial del Grupo está claramente destinada a la satisfacción de las necesidades de sus asegurados, proporcionando seguridad actualmente a más de cinco millones de personas. A través de la comercialización de los Seguros de Decesos y Vida Riesgo, se atiende a las consecuencias producidas por el fallecimiento, la invalidez inesperada y los accidentes, mientras que con los productos de Hogar se protege la vivienda y los bienes, y los productos de Ahorro permiten una mejora del bienestar en la de edades avanzadas.

Además, se mantiene la afiliación a UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras), cuya cuota de membresía asciende a 100 miles de euros en 2025.

El Grupo cuenta con acuerdos para la formación y la realización de prácticas con diferentes universidades. Concretamente en el curso académico 2024 - 2025, 12 alumnos en prácticas de 9 Universidades diferentes. En la actualidad, existen convenios vigentes con veinte centros de estudio diferentes.

Los alumnos/as realizan sus prácticas en las oficinas centrales, siendo estudiantes de último año de grado o de máster, que realizan sus prácticas durante aproximadamente diez meses (octubre a julio). Concretamente, los estudiantes del curso académico 2024 - 2025

realizaron su estancia en las siguientes Direcciones: Subdirección de RR.HH. y Formación, Dirección de Negocio, Subdirección de Marketing y Gestión de Asegurados, División de Sistemas de Información.

E.1. CONSUMIDORES

La relación con los asegurados y su satisfacción son prioritarias para el Grupo, para lo cual tiene establecidos unos procedimientos de Atención y Servicio al Cliente basados en los valores corporativos, que contemplan unos principios básicos y protocolos específicos aplicados a todo el Grupo. El análisis de la satisfacción y la experiencia de los asegurados se realizan de manera sistemática con el objetivo de la mejora continua y de la superación de expectativas, midiendo de forma transaccional los principales momentos de la prestación del servicio. Este esfuerzo de mejora continua se hace evidente en unos resultados de satisfacción de 8,73 sobre 10 en la prestación del Ramo de Decesos, de 8,91 en las prestaciones del Ramo de Hogar (sinistros de hogar con cobertura, excluyendo rehúses totales y parciales), y de 9,08 en el proceso de contratación de todos los Ramos.

En relación a los sistemas de recepción y resolución de reclamaciones, y en cumplimiento con la normativa vigente, la Sociedad dominante cuenta con un Departamento de Atención al Cliente con el objetivo de atender y resolver cualquier queja relacionada directa o indirectamente con su actividad. El número de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2025 ascendieron a 4.016, de las cuales, fueron aceptadas y resueltas 4.000, no admitidas 16. Estas quejas y reclamaciones fueron resueltas de forma favorable para la Sociedad dominante en un 73,56% y favorable para el reclamante en un 26,05%, siendo el porcentaje restante las no admitidas a trámite. Respecto a Servisa, el número de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2025 ascendieron a 34, siendo 33 las admitidas a trámite, y teniendo a esta fecha 1 pendiente de resolución. Estas quejas y reclamaciones fueron resueltas de forma favorable para la Compañía en un 72,73% y favorable para el reclamante en un 27,27%.

La seguridad del asegurado también tiene su reflejo a través de la protección de sus datos. En el desarrollo de su actividad empresarial, la Sociedad dominante trata datos de carácter personal de distintos colectivos de personas para realizar diferentes finalidades, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, respetando sus derechos y con total transparencia. La Sociedad dominante tiene nombrado un Delegado de Protección de Datos (Servisa no requiere disponer de esta figura). Asimismo, la Sociedad dominante dispone de un Comité de Protección de Datos que se constituye como el órgano interno en el que ostentan representación las principales figuras de la entidad implicadas en el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. Los asegurados tienen a su disposición una dirección de correo electrónico para hacer llegar sus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones sobre protección de datos. Durante el año 2025, la Sociedad dominante ha atendido un total de 32 reclamaciones de interesados sobre el tratamiento de sus datos personales, mientras que Servisa ha gestionado un total de 0 reclamaciones. No obstante, se recibió un aviso de denuncia ante la AEPD, si bien no consta notificación alguna ni se tiene certeza de que llegara a interponerse. Asimismo, los asegurados disponen de diferentes medios para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, a retirar su consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada, de acuerdo con la legislación vigente. Durante el año 2025, la Sociedad dominante ha atendido un total de 3.799 ejercicios de derechos. Servisa ha tenido que atender 3 ejercicios de derechos. Además, se ha recibido un requerimiento de información por parte de la Agencia Española de Protección de Datos en la Sociedad dominante que finalizó en archivo de actuaciones y un recurso contencioso-administrativo que se encuentra pendiente de sentencia en la Audiencia Nacional, y respecto a Servisa, no se han recibido nuevos requerimientos. Sin embargo, de los 5 requerimientos que estaban pendientes de resolución en el año

2024, todos ellos han finalizado mediante archivo de actuaciones. Tras la resolución de uno de dichos requerimientos, fue necesaria la adopción de determinadas medidas para garantizar el cumplimiento normativo por parte de Servisa, las cuales fueron remitidas a la AEPD, quien ha confirmado su correcta recepción.

A su vez, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha aprobado la Política de Control y Gobierno de los Productos mediante la cual se incorpora la protección al consumidor en el diseño de productos futuros o para aquellos ya disponibles que se modifiquen sustancialmente.

El Grupo genera actividad y empleo para un gran colectivo de mediadores en el proceso de contratación, y para un elevado número de profesionales en el campo de la asistencia y reparación como consecuencia de las prestaciones garantizadas por la cartera de seguros, o que pone de manifiesto que el seguro constituye una importante vía de servicio a la sociedad y es un dinamizador significativo de la economía.

En el proceso de mediación en la comercialización de seguros se exige contractualmente a los agentes de seguros exclusivos la capacidad legal para el ejercicio de la actividad y reunir las condiciones de honorabilidad comercial y profesional requeridas legalmente, así como no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal ni tener sus bienes o créditos sometidos a embargo judicial o administrativo.

Además, se establece que actuarán siempre con total honestidad, equidad y profesionalidad en beneficio del mejor interés del asegurado. En consecuencia, ofrecerán información veraz, precisa, clara y no engañosa en la promoción, la oferta y la suscripción de pólizas, y en general en toda su actividad de distribución, entregando al asegurado los documentos de información general previa sobre el mediador y el contrato de seguros previstos normativamente. Asimismo, se comprometen a evitar los conflictos de intereses con los asegurados y entre unos asegurados y otros.

E.2. PROVEEDORES

En lo referente a la subcontratación y proveedores, el Grupo cuenta con un proceso de selección en el que se valoran positivamente homologaciones y certificaciones que acrediten un desarrollo responsable de sus actividades en temas medioambientales (Certificado Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001, Certificado Forest Stewardship Council y Certificado conforme normativa UNE 190001) y sociales (Certificado Empresa Familiarmente Responsable). A lo largo de 2025 se realizaron 3.934 inspecciones de siniestros para evaluar la calidad del servicio.

Por otro lado, todos los proveedores de Ramos Generales (se entiende por Ramos Generales, en adelante RRG, las pólizas de Seguro Multirriesgo de Hogar, Comunidades, Comercio, Oficinas, Pymes y otros ramos de riesgo puros como Responsabilidad Civil o Incendio), tanto peritos como reparadores, están sometidos a auditoría constante en la calidad del trabajo, incidencias comunicadas en los mismos, costes y tiempos aplicados. A su vez, se realizan controles por llamada directa a los asegurados. En el año 2025 se han realizado más de 6.100 llamadas a término de las tareas de reparación motu proprio de la Compañía a los asegurados desde la Subdirección de Proveedores, sin contar las respuestas a las incidencias comunicadas por los diversos interesados.

Como parte del proceso de medición de la satisfacción y la experiencia de los asegurados, se mide de forma específica la percepción con respecto a la gestión de los siniestros de Ramos Generales. En este sentido se mide la satisfacción general con las gestiones realizadas, así como la calidad del servicio ofrecida por parte de la red de colaboradores.

Como referencia en 2025 se han enviado más de 150.000 encuestas relativas a la gestión de los siniestros de Ramos Generales, obteniéndose un nivel de 8,91 sobre 10 respecto a la satisfacción general, y de un 9,03 sobre 10 en la valoración de la calidad de los trabajos realizados por la red de colaboradores (considerando siniestros de hogar con cobertura, excluyendo rehúses totales y parciales).

Por último, y como no podría ser de otra forma, en todo momento se vela por el cumplimiento de un código de conducta que abarca desde el cumplimiento ortodoxo de toda la legislación vigente, la lucha contra el fraude la corrupción o la connivencia, la evitación de conflicto de intereses, protección de los datos proporcionados y una actuación socialmente responsable.

La Sociedad dominante, como empresa socialmente responsable, exige a todos sus proveedores funerarios el cumplimiento de la normativa local, autonómica y estatal que regula su actividad. Normativa prolija y extensa que regula muy diversos aspectos de la actividad funeraria y en el caso de los tanatorios y de los hornos crematorios, con especiales requisitos para minimizar su impacto social, urbanístico y medioambiental. Para hacer esto, en consonancia con lo establecido en el proyecto de ley de servicios funerarios aprobado el 17 de junio de 2011, la Sociedad dominante exige a sus proveedores una declaración responsable que garantice que cuentan con los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para ejercer la actividad.

Además, dicha declaración responsable también abarca que estén al corriente de sus obligaciones de pagos a terceros y, especialmente, con sus empleados, seguridad social, hacienda y proveedores de servicios funerarios auxiliares.

También se fomenta y recomienda a nuestros proveedores:

- Que estén adheridos a las mejores prácticas comerciales y empresariales.
- Que se homologuen con los sellos más acreditados.
- Que sean responsables con el medio ambiente.
- Y que estén especialmente orientados hacia la calidad y la satisfacción de las familias.

La mayoría de los proveedores funerarios y servicios auxiliares son proveedores locales, siendo el criterio de proximidad un factor de alto valor para la selección de dichos proveedores.

Además, todos nuestros servicios están adaptados a los usos y costumbres locales, hecho que exige un diálogo permanente con todos los operadores de servicios funerarios, servicios de cementerio y servicios auxiliares locales.

Por último, la política de expansión y crecimiento que la Sociedad dominante lleva a cabo desde su fundación, impacta directamente tanto en el desarrollo como en el empleo local. El índice de aseguramiento es un parámetro claro del desarrollo económico de una sociedad y, en la Sociedad dominante, promovemos de manera continua el crecimiento de nuestro negocio y, en paralelo, la dotación de los recursos necesarios para gestionarlo y acrecentarlo.

E.3. INFORMACIÓN FISCAL

El ejercicio 2025 arroja un beneficio consolidado antes de impuestos de 149.787 miles de euros, correspondiéndose 149.717 miles de euros al negocio en el territorio nacional, 68

miles de euros al negocio en Andorra y 2 miles de euros en el Reino Unido. Debido el plan de "Run-Off" del negocio en Reino Unido tal y como se indica en el apartado "Información general" del presente Estado de Información No Financiera, se encuentra reclasificado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultado procedente de operaciones interrumpidas.

En lo referente a la contribución fiscal, el gasto por Impuesto sobre Beneficios consolidados ha ascendido a 33.577 miles de euros, correspondiendo 33.570 miles de euros al territorio nacional y 7 miles de euros a Andorra.

El Grupo no ha recibido subvenciones públicas materiales en el presente ejercicio.

Anexo I

Índice de los contenidos requeridos por la ley 11/2018, de 28 de diciembre

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (Última versión GRI requerida, excepto si se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	Información general	GRI 2-6
Mercados en los que opera	Material	Información general	GRI 2-1 GRI 2-6
Objetivos y estrategias de la organización	Material	Información general	GRI 2-1
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	Información general	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Marco de reporting utilizado	Material	Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera	GRI 1
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Aplicación del principio de precaución	Material	A. Gestión ambiental	GRI 2-23
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica		No material	
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	A. Gestión ambiental	GRI 306-1 (2020) GRI 306-2 (2020)
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos		No material	

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (Última versión GRI requerida, excepto si se indica lo contrario)
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales		No material	
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso		No material	
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	A. Gestión ambiental	GRI 302-1 (2016)
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Uso de energías renovables	Material	A. Gestión ambiental	GRI 302-1 (2016)
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	A. Gestión ambiental	GRI 305-1 (2016) GRI 305-2 (2016)
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	A. Gestión ambiental	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad		No material	
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas		No material	
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	B. Gestión Social y de Personal	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	B.1. Empleo	GRI 405-1 (2016)
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	B.1. Empleo	GRI 2-7
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	B.1. Empleo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	B.1. Empleo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	B.1. Empleo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (Última versión GRI requerida, excepto si se indica lo contrario)
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	B.1. Empleo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	B.1. Empleo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Número de empleados con discapacidad	Material	B.1. Empleo B.6. Accesibilidad e igualdad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	B.2. Organización del trabajo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Número de horas de absentismo	Material	B.2. Organización del trabajo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	B.2. Organización del trabajo	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	B.3. Salud y seguridad de los empleados	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	B.3. Salud y seguridad de los empleados	GRI 403-9 (2018) en lo que respecta a número y tasa de accidentes de empleados GRI 403-10 (2018) en lo que respecta a los casos de dolencias y enfermedades laborales de empleados
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	B.4. Relaciones sociales	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	B.4. Relaciones sociales	GRI 2-30
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	B.4. Relaciones sociales	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	B.5. Formación	GRI 404-2 (2016)
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	B.5. Formación	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	B.6. Accesibilidad e igualdad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (Última versión GRI requerida, excepto si se indica lo contrario)
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	B.6. Accesibilidad e igualdad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	B.6. Accesibilidad e igualdad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	B.6. Accesibilidad e igualdad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	C. Derechos Humanos	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	C. Derechos Humanos	GRI 2-23 GRI 2-26
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	C. Derechos Humanos	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos GRI 406-1 (2016)
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	C. Derechos Humanos	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	D. Lucha contra la corrupción y el soborno	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	D. Lucha contra la corrupción y el soborno	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos GRI 2-23 GRI 2-26
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	D. Lucha contra la corrupción y el soborno	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos GRI 2-23 GRI 2-26
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	D. Lucha contra la corrupción y el soborno	GRI 2-28
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	E. Información sobre la Sociedad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (Última versión GRI requerida, excepto si se indica lo contrario)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	E. Información sobre la Sociedad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	E. Información sobre la Sociedad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	E. Información sobre la Sociedad	GRI 2-29
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	E. Información sobre la Sociedad	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	E.2 Proveedores	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	E.2 Proveedores	GRI 2-6
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Material	E.2 Proveedores	GRI 2-6
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	E.1 Consumidores	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	E.1 Consumidores	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	E.3 Información fiscal	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	E.3 Información fiscal	GRI 3-3 en lo que respecta a políticas y compromisos
Las subvenciones públicas recibidas	Material	E.3 Información fiscal	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones
Reglamento (UE) 2020/852 - Taxonomía			
Indicadores de activo, indicadores de primas de seguros de no vida, información cualitativa e información sobre energía nuclear y gas fósil.	Material	A.1. Divulgación de la información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)	No aplica- KPIs elaborados según metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento EU 2020/852 y sus posteriores modificaciones.



Princesa, 23. 28008 Madrid